

- Subvención Casas De Melilla: 150.000,00Euros.
- Federación Nacional Casas de Melilla: 8.000 Euros.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 - Subvención Casas De Melilla (03 92408 48900)
 - Federación Nacional Casas de Melilla (03 92408 48901)
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de subvenciones directas nominativa a cada una de las entidades representativas, por los importes reseñados.
 - b. Fechas de concesión previstas: Desde enero a junio.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
 - d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª:

Objetivo estratégico: Facilitar y mejorar la enseñanza de los melillenses, así como el fomento de la actividad universitaria.

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Administración Pública.
- Dirección General de Presidencia y Universidades
- CENTRO GESTOR: Negociado de Gestión Administrativa.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Universidad de Granada. La Ciudad sufragará los gastos de personal docente acordados con la Universidad de Granada que se ocasionen por la implantación de las nuevas Titulaciones y Master universitarios universitarias. Asimismo, se fomentará el desarrollo de actividades en el Campus de la Universidad de Granada en Melilla, así como su difusión fuera de la Ciudad.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria y su especialización mediante la implantación de Titulaciones Universitarias y Master universitario.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El plazo establecido es de cinco años (para la ampliación de la oferta universitaria), que podrá ampliarse previo acuerdo expreso entre la CAM y la UGR. En el caso del fomento de las actividades universitarias de las tres facultades del campus de Melilla se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2020:
 - Convenio UGR Másteres Facultad Ciencias de la Educación: 15.000,00 Euros
 - Convenio UGR- Grado en Enfermería: 950.243,68 Euros.
 - Convenio UGR- Grado Ed. Primaria y Ciencias ACT Física: 1.191.872,77.Euros
 - Convenio UGR- ADE+Derecho: 983.921,77 Euros
 - Convenio UGR- Grado Fisioterapia: 605.710,53 Euros
 - Convenio UGR- Máster Abogacía: 15.148,00 Euros.
 - Convenio UGR- Fomento de la Actividad Universitaria: 90.000,00 Euros
 - Convenio UGR- Seminario Prof. "José Sainz Cantero": 10.000,00 Euros
 - Convenio UGR- Máster Gestión y Tecnologías de procesos de negocios: 17.600,00 Euros
 - Convenio UGR- Máster Negocios y Adm. De Empresas y RRHH: 15.000,00 Euros
 - Convenio UGR para el Fomento del Deporte Náutico de Vela: 10.000,00 Euros
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 - Convenio UGR Másteres Facultad Ciencias de la Educación (03 32412 42300)
 - Convenio UGR- Grado en Enfermería (03 32402 42300)
 - Convenio UGR- Grado Ed. Primaria y Ciencias Actv. Física: (03 32403 42300)
 - Convenio UGR- ADE+Derecho (03 32404 42300)
 - Convenio UGR- Grado Fisioterapia (03 33405 42300)